



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL TALLER DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para llevar a cabo la adjudicación del suministro de material de pintura para el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, definidas en el presente documento.

Es por tanto objeto de este pliego la contratación del suministro de material de pintura para el correspondiente taller, necesario para llevar a cabos los trabajos habituales de mantenimiento y conservación en las dependencias municipales y colegios públicos encomendados al Servicio de Mantenimiento, además de los materiales necesarios como inversión al realizar obra nueva, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Ayuntamiento de Salamanca.

A los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá por contrato de suministros aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Servicio.

El Servicio de Mantenimiento no se compromete a adquirir un mínimo de materiales, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio. El adjudicatario se obliga a entregar los materiales de forma sucesiva, sin que la cuantía total se defina.

### 2.-CARACTERÍSTICAS.





Las necesidades del servicio para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento tanto de los colegios públicos y edificios municipales, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, hace necesaria la disposición y utilización de numeroso material de muy diversa naturaleza que es muy difícil cuantificar y determinar anticipadamente.

Se ha elaborado una lista de los materiales consumidos más habituales y que se incorpora a este Pliego en el ANEXO, que tiene efectos orientativos, sin que signifique que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca tenga que consumir obligatoriamente ni dichos materiales, ni que las referencias del material deban seguir una secuencia determinada.

El adjudicatario será el responsable de la calidad de los materiales suministrados, debiendo cumplir cada uno de ellos una serie de características técnicas específicas derivadas de su obligada sujeción a la normativa nacional, europea y autonómica que le es de aplicación, relacionada con los requisitos de marcaje, normalización, homologación, seguridad, utilización, durabilidad, rendimiento, garantía, etc. En caso de detectarse que los materiales no presentan la calidad necesaria, podrá ser causa de rescisión del contrato.

Los gastos que produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

La empresa adjudicataria de cada lote deberá suministrar cualquier material de esas características que el Servicio de Mantenimiento pueda precisar durante la duración del contrato.

### 3.- FORMA DE EFECTUAR EL SUMINISTRO Y PENALIZACIONES.





Los materiales serán adquiridos conforme las necesidades que vayan surgiendo por lo que la empresa adjudicataria ha de ser capaz de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Para ello, deberá garantizar un stock permanente de los distintos materiales, de forma que los materiales habituales puedan ser servidos en el momento de realizarse la petición.

Dispondrá al menos de un almacén en la ciudad de Salamanca o en los polígonos limítrofes con el término municipal de Salamanca, con atención al público desde las 8:30 horas hasta las 13:00 horas de lunes a viernes.

Cuando el adjudicatario incumpla las condiciones técnicas o los plazos en el suministro recibirá un apercibimiento, pudiéndose optar por la imposición de penalidades o por la resolución del contrato sin mediar ninguna devolución de materiales y abonos de pagos realizados.

Personal previamente autorizado del Ayuntamiento de Salamanca se personará en el almacén, donde junto al material retirado se le entregará un albarán detallando al menos las siguientes características:

- Fecha de retirada
- Descripción del suministro
- Dependencia o colegio a donde irá destinado
- Precio unitario del suministro
- Unidades suministradas
- Importe total del suministro desglosado
- Persona que lo retira
- Firma de la persona que lo retira

Podrán realizarse devoluciones de material durante un plazo máximo de 15 días desde su retirada o recepción, siempre que esté en adecuadas condiciones de uso.

### 5.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.-





La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material realizado hasta el momento, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad.

Los bienes deberán ajustarse a las características mínimas fijadas en el anexo, siendo susceptibles de mejora en las ofertas presentadas.

Desde el Servicio de Mantenimiento se llevará a cabo el control de calidad y se realizarán inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de la condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

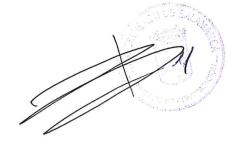
### 6.- PRECIOS DEL CONTRATO.

A la hora de adquirir los productos por parte del Ayuntamiento el coste unitario de cada uno será el precio establecido en el Anexo menos el porcentaje de baja ofertado por la empresa al total.

Si durante la duración del contrato, se requirieran otros materiales no incorporados en el Anexo, se redactará el correspondiente precio nuevo por parte del Servicio de Mantenimiento.

Los nuevos precios se someterán a la aprobación del Órgano de Contratación y se incorporarán al cuadro de precios correspondiente con las mismas condiciones que los demás, aplicándoles la misma baja que la ofrecida para el total, y siendo esta reducción de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.





A todos los efectos, en los precios unitarios establecidos como tipo máximo de licitación como en los ofertados por los licitadores, se entenderán incluidos todos los gastos directos e indirectos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, materiales, beneficio industrial, gastos de transportes, financieros, seguros y demás que se produzcan hasta la entrega del suministro en el lugar que el Ayuntamiento de Salamanca designe, el IVA que en cualquier caso pueda corresponder que figurará desglosado o como partida independiente y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

En el caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales superiores a la oferta seleccionada en este concurso se aplicará automáticamente el descuento de la promoción durante el tiempo que la misma resulte inferior al precio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Salamanca no está obligado a agotar la totalidad de la cuantía presupuestada, ni a adquirir un volumen de suministro determinado, por consiguiente, el gasto real será el que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y de las adquisiciones o entregas efectivas que se produzcan en función a las necesidades del Ayuntamiento a lo largo del periodo de duración del contrato.

### 7.- PLAZO DE ENTREGA.

El suministro del material de uso ordinario se hará por el adjudicatario en el momento de realizarse el pedido.

El plazo máximo para entrega de los materiales establecidos en el Anexo será de 48h no incluyendo días festivos. El plazo contará desde la solicitud del material en el propio almacén o por vía telefónica o email al adjudicatario. En caso de incumplimiento se notificará por escrito las circunstancias que hubieran





ocasionado el retraso por ni no fueran imputables al contratista proponiendo para su aceptación una nueva fecha de entrega.

En el caso de piezas específicas que haya que solicitarlo por catálogo, el plazo de entrega no excederá de un mes a contar desde el momento que se le formule aquél.

Si las entregas de los suministros excediesen del plazo establecido o acordado en el contrato correspondiente, el mismo podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas al Ayuntamiento de Salamanca y al contratista acreditadas, y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos o sean defectuosos, serán devueltos al suministrador con portes a cargo del mismo y deberán ser sustituidos por material aceptable

### 8.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE SEA ELEGIDO.

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario las siguientes:

8.1.- El adjudicatario del contrato deberá cumplir todas las obligaciones dimanantes del contrato, así como las contenidas en el presente pliego y demás disposiciones de aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de ellas facultará al Órgano de Contratación para exigir su estricto cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

- 8.2.- La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.
- 8.3.- El material a suministrar será nuevo y de reciente fabricación o elaboración. Igualmente los materiales habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales que no exija los anteriores certificados o declaración,



13

bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de calidad mínimos.

8.4.- Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 171/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal.

8.5.- El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del suministro encomendado por causas directamente imputables, incluyendo las penalizaciones que le puedan imputar las Autoridades competentes.

### 9.- PERIODO DE GARANTÍA.

El adjudicatario queda obligado a la reposición del material durante el plazo de garantía.

Este plazo de garantía será de un año a partir de la fecha de recepción del material.

Salamanca, 9 de enero de 2018

EL JEFE DE SERVICIONIENTO

DE MANTENIMIENTO

FDO.: JOSE ALBERTO FRAILE GARCIA





### **ANEXO**





Se pone en conocimiento de todos los licitadores que el cuadro de precios unitarios que a continuación se desglosa incluye en algunos casos concretos y excepcionales, referencia expresa a marca o modelo comercial de determinados productos fuertemente implantados y extendidos en el sector.

No obstante por no haberse podido hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 117.8 del TRLCSP la referencia a tales marcas deberá ser entendida en todo caso como " dicha marca o producto equivalente"



																															_
1029	1028	1027	1026	1025	1024		1023		1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1003	( ) TOOL	κόριος
1029 ESMALTE SINTETICO BRILLANTE Extra (exteriores, carta colores)	1028 ESMALTE PIZARRAS (mate, verde oscuro y negro)	ESMALTE PIZARRAS (mate, verde oscuro y negro)	1026 ESMALTE DIRECTO SOBRE EL OXIDO (carta colores)	1025 ESMALTE DE SECADO RÁPIDO (al disolvente, exteriores, carta colores)	1024 fuerte	ESMALTE DE POLIURETANO DOS COMPOENENTES (con catalizador) color	1023 suave	ESMALTE DE POLIURETANO DOS COMPONENTES (con catalizador) color	1022 ESMALTE AL COLORCAUCHO (como quitamanchas, blanco)	DISOLVENTE UNIVERSAL	1020 DISOLVENTE SINTET. Y GRASOS	1019 DISOLVENTE LIMPIEZA	1018 DISOLVENTE DIRECTO OXIDO	1017 DISOLVENTE CLOROCAUCHO	CUBRETODO 4x5m. EXTRA GRUESA	1015 CUBRETODO 4x5m.	1014 CUBRETODO 4x5m.	1013 CINTA CARROCERO 50 MM	1012 CINTA CARROCERO 30 MM	1011 CINTA CARROCERO 25 MM	1010 BROCHA STANDARD	1009 BROCHA STANDARD	1008 BROCHA STANDARD	BOBINA PLASTICO ALTA RESISTENCIA 2 M.	1006 BARNIZ SINTÉTICO SATINADO (exteriores incoloro)	1005 BARNIZ SINTÉTICO SATINADO (exteriores incolo y tonos carta)	1004 BARNIZ SINTÉTICO BRILLANTE (exteriores, incoloro y tonos carta)	1003 BARNIZ SINTÉTICO BRILLANTE (exteriores incoloro)	100X BARNIZ DE POLIURETANO (suelos madera, incoloro)	1001 AGUARRAS PURO	ARTICULO
4 L.	4 L.	750 ML	4 L.	4 L.	4 L.+1L.		4 L.+1 L.		4	5 L.	5 L.	5 L.	1 L.	5 L.	50 micras	10 micras	7 micras	45 M.	45 M.	45 M.	Nº 14	Nº 12	Nº 10	50 M.	4 L.	750 ML	750 ML	4 L.	4 L.	5 L.	TAMAÑO
23,35	37,52	11,26	33,35	21,68	35,85		32,52	20,04	20.84	9.17	9,17	8,34	3,75	10,01	2,67	0,92	0,63	1,17	0,83	0,58	5,00	3,84	2,92	4,59	20,84	5,00	5,00	20,84	27,51	10,84	PRECIO
30	5	12	30	10	10		5	22	25	20	10	20	30	6	100	6	6	40	30	400	10	15	20	12	5	10	10	10	6	15	CANTIDADES
700,35	187,59	135,07	1.000,50	216,78	358,51		162,58	20,120	521 00	183 43	91.71	166,75	112,56	60,03	266,80	5,50	3,75	46,69	25,01	233,45	50,03	57,53	58,36	55,03			50,03	208,44	165,08	162,58	IMPORTE



	Т	$\overline{}$	$\overline{}$	_	_	$\overline{}$	_	Т	1	Т	_	Т	_	Т	Т	_	т —	Т	т	т—	_	_	_	_	_	_	_	_	_	<del>1( _</del>	#
1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	COLOR
1060 PALETINA 2"	PALETINA 1,5"	1058 MINIO ELECTRLITICO ANTIOXIDANTE NARANJA	1057 LIJA ESPONJA TACO GRANO FINO-MEDGRUE.	1056 LIJA ESPONJA PLANA GRANO FINO-MEDGRUE.	1055 LACA SINTÉTICA SATINADA (exteriores, carta colores)	1054 LACA DE ACABADO NITRO	1053 IMPRIMACION SEC.RAPIDO ROJA, NEGRA, GRIS	1052 IMPRIMACION SEC. RAPIDO BLANCA	1051 IMPRIMACION MULTIUSOS BLANCA O COLORES	1050 FITOPLAS 90 CM	1049 FITOPLAS 60 CM	1048 FITOPLAS 34 CM	1047 FITOPLAS 180 CM	1046 FITOPLAS 120 CM	1045 FUADOR	1044 ESPATULAS CARROCERO JUEGO 4 UNIDADES	1043 ESPATULA INOX.MANGO MADERA	1042 ESPATULA INOX.MANGO MADERA	1041 ESPATULA INOX.MANGO MADERA	1040 ESPATULA INOX.MANGO MADERA	1039 ESPATULA EMPLASTECER INOX.	1038 ESPATULA EMPLASTECER INOX.	1037 ESPATULA EMPLASTECER INOX.	1036 ESMALTE BRILLO COLORES MÁQUINA FUERTE	1035 ESMALTE BRILLO COLORES MÁQUINA SUAVE	1034 ESMALTE LACA SATINADA COLORES MÁQUINA FUERTE	1033 ESMALTE LACA SATINADA COLORES MÁQUINA SUAVE	1032 ESMALTE SINTÉTICO SATINADO (exteriores, carta colores)	ESMALTE SINTÉTICO FORJA (grano fino y normal colores carta)	1030 ESMALTE SINTÉTICO BRILLANTE Super extra (exteriores, carta colores)	AKIICULO
50 MM	40 MM.	4 L.			4 L.	4 L.	4 L.	4 L.	4 L.	25 M.	25 M.	25 M.	25 M.	25 M.	4 L.		9 CM.	8 CM.	7 CM.	6 CM.	14 CM.	20 CM.	24 CM.	4 L.	4 L.	4 L.	4L.	4 L.	4 L.	4 L.	TAMAÑO
2,00	1,29	21,68	0,46	0,42	30,02	18,34	15,01	16,68	33,35	1,54	1,25	0,96	2,25	1,71	25,01	1,67	4,09	3,84	3,59	3,42	3,75	4,59	5,00	30,85	29,18	32,52	30,85	23,35	29.18	31,68	PRECIO
50	50	5	150	100	20	<b>о</b>	40	15	15	150	200	15	25	50	6	8	8	ω	8	8	8						_			10	CANTIDADES
100,05	64,62	108,39	68,78	41,69	600,30	110,06	600,30	250,13	500,25	231,37	250,13	14.38	56,28	85.46	150,08	13,34	32,68	30.68	28.68	27,35	30.02	36.69	40.02	462.73	583.63	325.16	462.73	116 73	283 63	316,83	IMPORTE



																													:10	//
1090 PI	1089 PI	1088 PI	1087 PI	1086 PI	1085 PI	1084 PI	1083 PI	1082 PI	1081 PI	1080 PI	1079 PI	1078 PI	1077 PI	1076 PI	1075 PI	1074 PI	1073 PI	1072 PI	1071 PI	1070 PI	1069 PI	1068 PI	1067 PI	1066 P	1065 P	1064 P	1063 P	1062 P	1061 P	copigo
1090 PLÁSTICO MATE BLANCO (resistencia a la lavabilidad >8.000,00 d.p.)	1089 PLÁSTICO MATE BLANCO (resistencia a la lavabilidad >20.000 d.p.)	1088 PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base transparente)	1087 PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base blanca)	1086 PLÁSTICA MATE (colores máquina base transparente)	1085 PLÁSTICA MATE (colores máquina base blanca)	1084 PLASTICA (colores base y carta colores)	1083 PLASTE RENOVACION	1082 PLASTE FIBRA ELÁSTICA	1081 PLASTE FIBRA ELASTICA	1080 PLASTE EXTERIORES	1079 PLASTE ESTANDAR O MULTIUSOS	1078 PLASTE ESTANDAR O MULTIUSOS	1077 PINTURA PISTAS FRONTON O TENIS VERDE	1076 PINTURA PISTAS FRONTON O TENIS ROJA	1075 PINCEL REDONDO	1074 PINCEL REDONDO	1073 PINCEL REDONDO	1072 PINCEL REDONDO	1071 PINCEL PLANO	1070 PINCEL PLANO	1069 PINCEL PLANO	1068 PINCEL PLANO	1067 PINCEL PLANO	1066 PALETINA TRIPLE	1065 PALETINA TRIPLE	1064 PALETINA RADIADOR	1063 PALETINA RADIADOR	1062 PALETINA 3"	1061 PALETINA 2,5"	ARTICULO
15 L.	12 L.	15 L.	15 L.	15 L.	15 L.	4L.	15 Kg	5 Kg	1 kg	5 Kg	15 Kg	5 Kg	15 L.	15 L.	Nº 28	Nº 24	Nº 20	Nº 18	Nº 10	Nº 12	Nº 15	Nº 18	Nº 20	Nº 21	Nº 18	Nº 45	Nº 30	80 MM	60 MM	TAMAÑO
35.00	39.68	56,70	46,69	51,69	41,69	17,03	11,67	26,68	5,84	9,17	12,51	7,50	40,02	38,35	2,08	1,58	1,33	1,25	1,00	1,08	1,25	1,42	1,67	1,25	1,08	1,75	1,17	3,17	2,42	PRECIO
50	15	10	25	15	25	25	15	4	10	10	15	35	12	12	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	50	50	50	50	CANTIDADES
1 750 04	595 17	566.95	1.167,25	775,39	1.042,19	425,84	175,09	106,72	58,36	91,71	187,59	262,63	480,24	460,23	52,11	39,60												158,41	120,89	IMPORTE



	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_		_		_		_		_		/
1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096		1095		1094		1093		1092	1091	RODIGO
1117 TINTE AGUA ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL			ELÉ O RELIEVES		1112 SPRAY TRAFFIC BLANCO Y COLORES	COLORES					1106 RODILLO NYLON FACHADAS AMARILLO	1105 RODILLO ESMALTAR	ACHADAS	1103 RODILLO ANTIGOTA POLIAMIDA	LISO (blanco y carta colores)				ESMALTAR		carta de tonos madera)	PROTECTOR DE MADERA AL DISOLVENTE MATE (exteriores, incoloro y	carta de tonos madera)	MADERA AL DISOLVENTE SATINADO (exteriores, incoloro y		PROTECTOR DE MADERA AL AGUA MATE (exteriores, incoloro y carta de		PROTECTOR DE MADERA AL AGUA SATINADO (exteriores, incoloro y carta	1092 PLIEGO LIJA HIERRO (GRANO DE DIVERSOS CALIBRES)	idad >10.000 d.p.)	ARTICULO
11.	1 L.	22-25 Kg	22-25 Kg	4 L.	500 ML	4 L.	45 M.	45 M.	45 M.	50 M.	22 CM.	18 CM.	22 CM.	22 CM.	15 L.	11 CM.	6 CM.	11CM.	6CM	11CM.	4 L.		4 L		4 L.		4 L.			15 L.	TAMAÑO
15,84	11,67	3,92	3,92	18,34	11,67	25,01	8,34	1,79	1,17	10,84	3,59	2,50	5,00	2,67	39,60	0,42	0,33	0,50	0,29	0,38	41,69		51,69		33,35		43.36		0,46	35,02	PRECIO
30	30	120	60	4	266	6	12	100	250	60	40	10	20	35	30	200	50	100	100	100	24		12		ത		ത		24	20	CANTIDADES
475,24	350,18	470,24	235,12	73,37	3.104,89	150,08	100,05	179,26	291,81	650,33	143,41	25,01	100,05	93.38	1.188,09	83,38	16,68	50,03	29,18	37,52	1.000,50		620.31	-00,10	200 10	-00,10	260 13	/		700,35	IMPORTE



	ПТ	П			Ī	Τ	T			Τ		Τ		Γ		Г		Γ	Γ			Τ				Г	Τ		Т	Т	T/	1	1
1148	2770	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	` 1119	111%	CÓDIGO	1
1140 FACETINA INFEC N=24	IDAI ETINIA TDIDI E NIOZA	1147 PALETINA RADIADOR 40	1146 IMPRIMACION EPOXI SUELOS AQUA 2 Kg.	1145 FIELTRO PLASTIFICADO TAPAR SUELOS 1m.x 25m.	1144 ESMALIE SINTET.BRILLO-MATE Super Extra (Exterior, Colores)	1143 ESMALIE SINTET.BRILLO Super Extra (Exterior, Carta Colores)	1142 ESMALTE DIRECTO SOBRE EL OXIDO METALIZADO	1141 ESMALTE ANTICALORICO 750ml.	1140 ENCHUFE RAPIDO HEMBRA 1/4"	DISOLVENTE UNIVERSAL 25 L.	1138 DISOLVENTE POLIURETANO	1137 DISCOS LIJA 150 mm. VEHÍCULOS	1136 DECAPANTE GEL 750 ml.	1135 DECAPANTE GEL 4 L.	1134 CUTTER PROFESIONAL ALUMINIO 18 mm.	CONVERTIDOR DE ÓXIDO OXINO 5 L.	1132 CEPILLO ACERO LARGO	1131 CATALIZADOR PINTURA SUELOS POLIURETANO 1 L.	1130 CATALIZADOR IMPRIMACION EPOXI SUELOS AQUA 1 Kg.	1129 CATALIZADOR ACRÍLICO PINTURA VEHICULOS 1 L.	BROCHA EXTRA №12	1127 BROCHA EXTRA №10	1126 BETÚN DE JUDEA 125 ml.	1125 ALARGO ALUMINIO ESTRIADO FIJO 6 m.	1124 ALARGO ALUMINIO ESTRIADO FIJO 3 m.	ALARGO ALUMINIO ESTRIADO FIJO 2 m.	1122 ACTIVADOR ÓXIDO EFFECT 118ml.	1121 VARILLA MANGO LARGO	1120 VARILLA MANGO CORTO	1119 VARILLA MANGO CORTO	1118 TINTES UNIVERSALES (toda clase materiales, todos los colores)	ARTICULO	
			2 KG.		750 ML.	375 ML.		750 ML.	1/4"		5 L.		750 ml		18 mm	5 L.		1 L.	1 KG.				125 ML.	6 M.	3 M.	2 M.	118 ML.	11 CM.	6 CM.	11 CM.	11	TAMAÑO	
	1.54	1,67	19,18	15,42	9,06	5,77	37,52	13,09	7,03	41,56	14,67	0,35	10,63	46,69	4,59	70,62	4,59	16,80	17,38	37,10	6,59	5,25	3,08	27.39	9,75	8,09	7,25	0,94	0,52	0,56	18,34	PRECIO	
22	25	25	5	15	10	6	10	6	4	10	4	100	6	6	6	2	10	6	6	ω.	15	15	6	w	6	12	6	50	50	50	20	CANTIDADES	
			95,88	231,37	90,62	34,64	375,19	78,54	28,11	415,62	58,70	35,02	63,78	280,14	27,51	141,24	45,86	100.80	104.30	111.31	98.80	78.79	18.49	82 17	58.53	97.05			25.85		366,85	IMPORTE	



	20	48.94	4 L.	1180 ESMALTE ANTIOXID. PAVONADO O FINO (COLORES CARTA) 4 L.
2,58	1	2,58		1179 DUSIFICADOR JABON PARA PINTURAS Y TINTAS
65,03	6	10,84	5 L.	1178 DISOLVENTE EPOXI 5 L.
22,39	3	7,46	1 L.	1177 COLA CONTACTO 1 L.
20,01	6	3,34		1176 CEPILLO BARRER
126,73	10	12,67	1 KG.	1175 CATALIZADOR EPOXI SUELOS DISOLVENTE 1 Kg.
31,75	4	7,94	750 ML.	1174 ADITIVO MATIZADOR PINTURAS DISOLVENTE 750 ml.
48,69	2	24,35	20 KG.	1173 ADITIVO ANTIDESLIZANTE SUELOS 20 Kg.
16,98	1	16,98		1172 TUERCA+RACORD SALIDA PRODUCTO
41,72	6	6,95		1171 TINTE MADERA AL DISOLVENTE 750 ml.(Colores)
122,06	20	6,10	400 ml	1170 SPRAY ESMALTE Ó BARNIZ 400 ml.
93,80	15	6,25	25 M.	1169 ROLLO CARTON 90 CM.
140,72	6	23,45	4 L.	1168 REVESTIMIENTO FACHADAS RUGOSO (blanco y carta colores)
37,52	2	18,76		1167 REGULADOR DE AIRE (HEMBRA)
25,35	20	1,27	11 CM.	1166 RECAMBIO MINIRRODILLO PICAR PORO 3
251,38	10	25,14	4 L.	1165 PLASTICA SATINADA (colores máquina base transparente)
236,12	6	39,35	12 L.	1164 PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base blanca)
194,26	10	19,43	4 L.	1163 PLÁSTICA SATINADA (colores máquina base blanca)
223,03	10	22,30	4 L.	1162 PLASTICA MATE (colores máquina base transparente)
185,93	10	18,59	4 L.	1161 PLÁSTICA MATE (colores máquina base blanca)
52,19	10	5,22	750 ML.	1160 PLÁSTICA (colores base y carta colores)
53,88	6	8,98	0	1159 PLASTE OLEOSINTETICO "MADERA" 1 Kg. (Blanco)
109,93	1	109,93	P.2,80	1158 PISTOLA GOTELÉ SAGOLA"4001"
22,48	2	11,24	300 ML.	1157 PINTURA TIZA CHALK PAINT"CERA"
316.26	ნ	52,71	4 L	1156 PINTURA SUELOS POLIURETANO SATIN."BASE TR COLOR FUERTE" 4 L.
93,13	2	46,56		1155 PINTURA MÁQUINA ACRÍLICA VEHICULOS 1 L.(Colores)
19,18	20	96′0	Nº 10	1154 PINCEL REDONDO
14,17	20	0,71	Nº 06	1153 PINCEL REDONDO
10,84	20	0,54	Nº 02	1152 PINCEL REDONDO
13,34	20	0,67	№ 04	1151 PINCEL PLANO
66,53	6	11,09	118 ML.	1150 PARALIZADOR ÓXIDO PERMACOAT 118ml.
IMPORTE	CANTIDADES	PRECIO	TAMAÑO	CONIGO ARTICULO





54.385,60					
3.430,02				IMPORTE TOTAL	
0 430 03				I.V.A.	
44.946,77				IMPORTE	
24,64	3	8,21	1 KG.	1237 LIRALINEAU MARCAR SUELOS 30 M.	
47,11	10	4,71	1 KG.	1236   LIERRAS MINERALES SELECTA (BLANCO Y COLORES) 1 KG.	
20,01	20	1,00	6 CM.		
23,35	20	1,17	11 CM.	1234 RECAMBIO MINIRODILLO MICROCRATER 11 CM	
111,31	3	37,10	1 L.	1233 POLIMENTO HEAVY COT VEHICULOS 1 L.	
133,57	6	22,26	750 ML.	1232 POLIURETANO SUELOS 2 COMPON. (BLANCO Y COLORES) 750 ML.	
157,45	4	39,36	5 L	1231 FOLIORETANO MADERA TERMINACIÓN TR PARTE A	
138,40	4	34,60	5 L.	1230 TOLIOTETANO MADERA TONDO IX PARTE A	
258,13	2	129,06	25 L.	1229 PLICATION MADERA FONDO TO DADTE A	
105,80	3	35,27		1220 PLATO LIJA MOLTIAGOJEROV PARA VEHICULOS	
248,87	10	24,89	4 L.	1227 PLASTICO MATE BASE TR (Resis.>20.000 D.P.)COLOR FUERTE 4 L.	
584,46	10	58,45	12 L.	1226 PLASTICO MATE BASE TR (Resis.>20.000 D.P.)COLOR FUERTE 12 L.	
289,52	3	96,51	1 L	1223 FINIORA COCHES FROZEN WHITE /VIAWW 1 L.	
69,66	3	23,22	1 L.	1224 MASICEA LIGHT ONIVERSAL VEHICULUS T.L.	
52,03	4	13,01	240 x 100	1223 FLANA INOX. 240 X TOU TRAPEZOIDAL	
56,70	4	14,17	240 x 100	1222 LLANA INOX. 240 × 100 RECTA	
81,54	3	27,18	25 M.	1221 LIJA ROLLO 120mm X 25 m.	T
17,81	6	2,97	150 GR.	1220 LANA ACERO 150 GR. (CUALQUIER GROSOSR)	
40,85	10	4,09	40 MM.	1219 ESPATULA INOX.MANGO/GRIPP 40 MM.	
39,19	10	3,92	30 MM.	1218 ESPATULA INOX.MANGO/GRIPP 30 MM.	
37.52	10	3,75	20 MM.	1217 ESPATULA INOX.MANGO/GRIPP 20 MM.	
185,09	6	30,85	4 L.	1216 ESMALTE SECADO RAPIDO BASE TRANSP.(Color Fuerte) 4 L.	
203,10	4	50,78	4 L.	1215 ESMALIE MAIE BASE TRANSP.(Color Fuerte) 4 L.	
62.53	<b>б</b>	10,42	750 ML.	1214 ESMALTE LACA POLIURETANO BASES (CUALQUIER COLOR) 750 ML.	
446,06	10	44,61	4 L.	1213 ESWALTE LACA POLIDRETANO BASES (CUALQUIER COLOR) 4 L.	
102,55	6	17,09	750 ML.	V 7212 ESMALTE LACA EFECTO MADERA (COLORES) 750 ML.	/
IMPORTE	CANTIDADES	PRECIO	TAMAÑO	ARTICULO	2